

La reforma considera estándares internacionales y tolerancia cero para motocicletas y transporte público.

Impondrán detenciones de 8 a 36 horas o multas de 120 a 240 UMA

Refuerzan medidas para combatir conducción bajo efectos del alcohol

Viridiana Díaz

viridiana.diaz@eleconomista.mx

Zacatecas ha marcado un hito en seguridad vial al aprobar medidas más estrictas contra la conducción bajo la influencia del alcohol. El Congreso del estado respaldó con 16 votos a favor la reforma de diversos ordenamientos el pasado 11 de diciembre. Esta iniciativa, parte del programa Zacatecas Ciudad Modelo, busca reducir accidentes viales y fomentar la seguridad.

El nuevo Centro de Sanciones Administrativas, con un aporte inicial de 7 millones de pesos de la Fundación AB InBev y Fundación Grupo Modelo, impondrá detenciones administrativas de ocho a 36 horas o multas de 120 a 240 Unidades de Medida y Actualización (UMA) a quienes superen los límites de alcohol establecidos.

Priorizando criterios ESG, la reforma considera estándares internacionales y tolerancia cero para motocicletas y transporte público. El respaldo del gobernador David Monreal Ávila y

los diputados destaca la importancia de este enfoque integral hacia la inversión sostenible.

Oswaldo Caldera Murillo, director de la Policía Vial Preventiva, anticipa que el centro operará en los próximos 60 días, reduciendo significativamente los accidentes relacionados con el alcohol, principal causa de muerte en personas de 20 a 38 años en México. La Organización Panamericana de la Salud respalda la eficacia de leyes de seguridad vial bien controladas.

Elena Cárdenas, de la Fundación AB InBev, celebró la aprobación como un paso hacia un modelo de seguridad vial centrado en salvar vidas. Zacatecas Ciudad Modelo, lanzada en 2015, ha sido clave en la lucha contra el consumo nocivo de alcohol. El éxito de esta iniciativa se refleja en la expansión de Nación Modelo, presente en cuatro estados y con impacto positivo en más de 470,000 personas.